

Amnistía Internacional

Irak

Abusos contra los derechos humanos de la población palestina refugiada

1 de octubre de 2007	Resume n
Índice AI: MDE 14/030/2007	

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE140302007>

En Irak han matado a decenas de personas refugiadas de origen palestino desde que comenzó la invasión liderada por Estados Unidos en 2003. La mayoría de ellas fueron secuestradas por grupos armados y sus cadáveres aparecieron algunos días después del secuestro en alguna morgue o abandonados en la calle, a menudo mutilados o con claras señales de tortura. Muchas personas de origen palestino han huido de sus hogares, especialmente en Bagdad, después de recibir notas donde las amenazaban con la muerte si no abandonaban el país. Algunas viven ocultas en Irak; otras están abandonadas a su suerte, en campos de acogida improvisados, próximos a la frontera de Irak con Siria, sin que se avizore una solución para su difícil situación. Las fuerzas de seguridad iraquíes o la Fuerza Multinacional han detenido y recluido a personas de origen palestino por su presunta participación en actividades insurgentes o sus presuntos vínculos con insurgentes sunníes. La mayoría de ellas han quedado en libertad sin cargos, pero muchas afirman que las torturaron o las sometieron a malos tratos bajo custodia.

Las milicias armadas asociadas a los partidos religiosos chiíes han escogido a las personas refugiadas de origen palestino como objetivo en razón de su etnia y de que se cree que bajo el régimen baasista encabezado por Sadam Husein recibían trato preferencial. Al hundirse Irak en el caos e intensificarse la lucha sectaria entre chiíes y sunníes, la comunidad palestina ha quedado más expuesta debido a que, al contrario de las comunidades chiíes o sunníes, no posee grupos armados ni milicias que la protejan o que tomen represalias contra quienes la atacan. Algunos grupos religiosos chiíes han intentado vincular a la comunidad palestina con los insurgentes que luchan contra las fuerzas iraquíes y la Fuerza Multinacional. El hecho de que centenares de voluntarios sunníes de otros países árabes acudieran a Irak y se unieran a los insurgentes ha creado un considerable sentimiento contrario a los árabes sunníes en algunas comunidades iraquíes, especialmente las chiíes.

Unas 15.000 personas de origen palestino que todavía se hallan en Irak, incluidas las de los campos de acogida cercanos a la frontera siria, se encuentran atrapadas en un vacío jurídico. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados las ha reconocido como refugiados. No obstante, pocos países de la región o de otras partes del mundo están dispuestos a aceptarlas para su reasentamiento. Hasta ahora el gobierno iraquí y la Fuerza Multinacional no les han proporcionado protección adecuada.

Este texto resume el documento *Irak: Abusos contra los derechos humanos de la población palestina refugiada* (Índice AI: MDE 14/030/2007) publicado por Amnistía Internacional en octubre de 2007. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. En el sitio web <http://www.amnesty.org/> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

No difundir hasta el 1 de octubre de 2007

Público

Amnistía Internacional

Irak

Abusos contra los derechos humanos de la población palestina refugiada



Índice

1	Introducción	1
2	Información general	3
3	Secuestro, toma de rehenes, tortura y muerte de personas de origen palestino a manos de grupos armados	6
4	Detención y tortura de personas de origen palestino por las fuerzas de seguridad iraquíes	10
5	Las condiciones en los campos de acogida de la frontera entre Siria e Irak	14
6	Derecho internacional	17
7	Conclusión	20
8	Recomendaciones	21

Irak: Abusos contra los derechos humanos de la población palestina refugiada

1 *Introducción*

Un herrero salió a comer a un restaurante cercano y nunca volvió a su casa. Dos días después encontraron su cadáver en la morgue, con señales de tortura. A un comerciante, casado y padre de cinco hijos, lo sacaron de su automóvil unos hombres armados y se lo llevaron secuestrado, dejando en el vehículo a dos de sus hijos. Más tarde lo mataron a tiros y abandonaron el cadáver en la calle. Un taxista que esperaba en una estación de servicio fue secuestrado por hombres armados. Dos días más tarde sus secuestradores utilizaron su teléfono móvil para decir a su familia que pasaran a recoger su cadáver de la morgue. El cadáver presentaba señales claras de tortura, incluso perforaciones hechas con un taladro. Las fuerzas de seguridad iraquíes detuvieron a cuatro hombres, dos de los cuales eran hermanos. En ese mismo mes, los hombres aparecieron en televisión y confesaron haber cometido un atentado con explosivos en Bagdad. Después se supo que los habían torturado durante 27 días: los habían golpeado con cables, les habían aplicado descargas eléctricas y los habían quemado con cigarrillos. Habían confesado haber cometido seis atentados con explosivos y habían firmado las confesiones, aunque cinco de esos atentados nunca se habían llevado a cabo.

Las víctimas de estos abusos manifiestos contra los derechos humanos tienen algo en común: son palestinos. En medio de la violencia que se ha desatado en Irak desde la invasión liderada por Estados Unidos en 2003, rara vez se ha informado sobre el hostigamiento de que es objeto específicamente la comunidad palestina y su sufrimiento cada vez mayor.

En Irak han matado a decenas de personas refugiadas de origen palestino(1) desde que comenzó la invasión liderada por Estados Unidos en 2003. La mayoría de ellas fueron secuestradas por grupos armados y sus cadáveres aparecieron algunos días después del secuestro en alguna morgue o abandonados en la calle, a menudo mutilados o con claras señales de tortura. Muchas personas de origen palestino han huido de sus hogares, especialmente en Bagdad, después de recibir notas donde las amenazaban con la muerte si no abandonaban el país. Algunas viven ocultas en Irak; otras están abandonadas a su suerte, en campos de acogida improvisados, próximos a la frontera de Irak con Siria, sin que se avizore una solución para su difícil situación. Las fuerzas de seguridad iraquíes o la Fuerza Multinacional han detenido y recluido a personas de origen palestino por su presunta participación en actividades insurgentes o sus presuntos vínculos con insurgentes sunníes. La mayoría de ellas han quedado en libertad sin cargos, pero muchas afirman que las torturaron o las sometieron a malos tratos bajo custodia.

Las milicias armadas asociadas a los partidos religiosos chiíes han escogido a las personas refugiadas de origen palestino como objetivo en razón de su etnia y de que se cree que bajo el régimen baasista encabezado por Sadam Husein recibían trato preferencial. Al hundirse Irak en el caos e intensificarse la lucha sectaria entre chiíes y sunníes, la comunidad palestina ha quedado más expuesta debido a que, al contrario de las comunidades chiíes o sunníes, no posee grupos armados ni milicias que la protejan o que tomen represalias contra quienes la atacan. Algunos grupos religiosos chiíes han intentado vincular a la comunidad palestina con los insurgentes que luchan contra las fuerzas iraquíes y la Fuerza Multinacional. El hecho de que centenares de voluntarios sunníes de otros países árabes acudieran a Irak y se unieran a los insurgentes ha creado un considerable sentimiento contrario a los árabes sunníes en algunas comunidades iraquíes, especialmente las chiíes.

Unas 15.000 personas de origen palestino que todavía se hallan en Irak, incluidas las de los campos de acogida cercanos a la frontera siria, se encuentran atrapadas en un vacío jurídico. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados las ha reconocido como refugiados. No obstante, pocos países de la región o de otras partes del mundo están dispuestos a aceptarlas para su reasentamiento. Hasta ahora el gobierno iraquí y la Fuerza Multinacional no les han proporcionado protección adecuada.

El presente informe examina la precaria situación de las personas refugiadas de origen palestino en Irak. Incluye información histórica sobre esta comunidad, casos en que se describen los graves abusos contra los derechos humanos que se cometen contra ella de las atroces

condiciones en que vive en los campos cercanos a la frontera siria, en especial en los de Al Waleed y Al Tanf. Entre otras recomendaciones, Amnistía Internacional insta:

- **al gobierno iraquí** a proteger a todas las personas de origen palestino que viven en Irak; a proporcionar ayuda inmediata a las refugiadas en los campos de Al Waleed y Al Tanf; a investigar los atentados y violaciones de derechos humanos contra ellas y poner a los responsables a disposición de la justicia, y a acusar a las que se encuentren detenidas de delitos comunes reconocibles o ponerlas en libertad;
- **a la Fuerza Multinacional** a proteger y ayudar a las personas de origen palestino de Irak y a garantizar que ninguna persona detenida, palestina o de cualquier otro origen, sea transferida a la custodia de las fuerzas de seguridad iraquíes hasta que se hayan implantado salvaguardas adecuadas contra la tortura y otros malos tratos;
- **a los gobiernos de Siria y Jordania** a permitir la entrada de las personas refugiadas de origen palestino que huyan de Irak buscando amparo de la persecución; a garantizar que no serán castigadas por utilizar pasaportes falsos, y a proteger sus derechos humanos;
- **a los gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido y a otros miembros de la comunidad internacional** a ayudar activamente en el reasentamiento de personas refugiadas de origen palestino provenientes de Irak;
- **a los líderes de los grupos armados de Irak** a poner fin de inmediato a las agresiones contra personas refugiadas de origen palestino y contra la población civil en general, incluidos los secuestros y toma de rehenes, ejecuciones, tortura y otros malos tratos y amenazas de muerte o de secuestro; a comprometerse públicamente a respetar el derecho internacional humanitario, y a comunicar claramente a sus combatientes y partidarios que los ataques contra la población civil no serán tolerados;
- **a los líderes religiosos y comunitarios de Irak y del extranjero** a condenar públicamente todo ataque de grupos armados contra personas refugiadas de origen palestino u otros miembros de la población civil y a exhortar a que se ponga fin a dichos ataques.

2 Información general

Miles de palestinos huyeron a Irak tras la creación del Estado de Israel en 1948. El primer grupo provenía de poblaciones cercanas a Haifa y a Jaffa. Otras olas migratorias palestinas hacia Irak se produjeron después la guerra árabe-israelí de 1967 y tras la guerra del Golfo de 1991, cuando miles de palestinos se vieron obligados a abandonar Kuwait. En mayo de 2006 el ACNUR estimó que 34.000 palestinos vivían en Irak, la inmensa mayoría de ellos en Bagdad, pero algunos también en Mosul y Basora. De éstos, el ACNUR había registrado a 23.000 en Bagdad en 2003 antes de la evacuación del personal de la ONU tras un ataque letal con explosivos contra la sede de la ONU en Bagdad.(2)

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA, por sus siglas en inglés) fue creado por la Resolución 302 de la Asamblea General de la ONU de diciembre de 1949 para proporcionar ayuda de emergencia a los palestinos desplazados por la guerra de 1948. Su mandato ha sido renovado con regularidad, y continúa prestando ayuda, como educación básica, servicios de salud y asistencia humanitaria, a los "refugiados palestinos". El UNRWA los define así:

todos aquellos cuyo lugar habitual de residencia entre junio de 1946 y mayo de 1948 era Palestina y que perdieron tanto su casa como su medio de vida a consecuencia de la guerra árabe- israelí de 1948.[...] [l]a definición de [...] refugiado, también incluye a los descendientes de aquellos refugiados de 1948. Por ello, el número de refugados de Palestina ha ido creciendo de 914.000 en 1950 a más de 4 millones en la actualidad y la cifra aumenta debido al crecimiento natural de la población.(3)

El mandato del UNRWA está limitado a los refugiados palestinos que residen en Jordania, Líbano, Siria, la Franja de Gaza y Cisjordania. Los palestinos desplazados hacia otros países y los que fueron desplazados por, entre otras cosas, el conflicto árabe-israelí de 1967 se consideran refugiados pero no están incluidos en el mandato del UNRWA; el ACNUR es el organismo responsable de abordar sus necesidades en lo relativo a la protección.

Los refugiados palestinos constituyen la población de refugiados más grande y antigua del mundo debido a que no se ha arbitrado una solución duradera para su difícil situación. No hay prácticamente perspectivas en el futuro previsible de que puedan regresar a las tierras y hogares que dejaron cuando abandonaron el territorio que hoy constituye Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, aunque en virtud del derecho internacional tienen legítimo derecho a regresar.(4)

El mandato del ACNUR no incluye a los palestinos registrados por el UNRWA en los países en que opera este último. Ahora bien, los refugiados palestinos en Irak, entre los que se encuentran más de 2.100 refugiados que están ahora abandonados a su suerte en campos de acogida cercanos a la frontera entre Irak y Siria, no están registrados por UNRWA y por consiguiente están dentro de la competencia del ACNUR.

Irak no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención sobre los Refugiados). Los sucesivos gobiernos iraquíes no han otorgado a los palestinos la condición de refugiado ni la ciudadanía,(5) y les han impedido poseer casas o tierras. Sin embargo, antes de la invasión de Irak liderada por Estados Unidos en 2003, los palestinos tenían buen acceso a los servicios. Les proporcionaban documentos especiales para viajar y les daban permisos de residencia. Les permitían trabajar y tenían pleno acceso a los servicios sociales, incluidos los servicios de salud y educación. La mayoría de los palestinos vivían en apartamentos de propiedad estatal, proporcionados por las autoridades iraquíes. Otros vivían en apartamentos de particulares, pero las autoridades iraquíes subsidiaban sus alquileres. Se ha dicho que el gobierno iraquí presionaba a algunos de los dueños de estos apartamentos para que se los alquilaran por poco dinero al Ministerio de Asuntos Sociales a fin de que los palestinos pudieran vivir en ellos. La población palestina de Bagdad se concentraba principalmente en los barrios de Al Baladiyat, Al Hurriya, Al Dura, Hay al Saha, Hay al Salam, Tel Mohammad y Hay al Amin al Thaniya.

Inmediatamente después de la caída de Bagdad en abril de 2003, las milicias comenzaron a seleccionar a palestinos como objetivo de diversas formas de maltrato, intimidación, amenazas de muerte y secuestro. Otros sufrieron detención arbitraria, reclusión, tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas iraquíes y la Fuerza Multinacional por sospecharse que formaban parte de grupos insurgentes sunníes o los apoyaban. A muchos chiíes iraquíes, entre ellos grupos políticos y religiosos como los seguidores de Muqtada al Sadr y el Consejo Supremo de la Revolución Islámica en Irak, los dos grandes bloques políticos chiíes, les molestaba el trato privilegiado que habían recibido los palestinos antes de 2003. Los brazos militares de estos dos grupos, el Ejército Mahdi y la Organización Badr, respectivamente, han cometido abusos manifiestos de los derechos humanos contra la población civil, entre ellos secuestros, toma de rehenes, tortura y homicidios ilegítimos, incluido el asesinato de personassequestradas.

Familias palestinas que vivían en apartamentos alquilados cuyos propietarios eran iraquíes fueron desalojadas por la fuerza por éstos, y hombres armados que, según informes, pertenecían al Ejército Mahdi secuestraron, torturaron y mataron a palestinos, quienes también fueron detenidos.

Centenares de familias palestinas intentaron huir de Irak y cruzar la frontera hacia Jordania. Las autoridades jordanas permitieron el paso a 386 refugiados palestinos casados con ciudadanas jordanas, pero negaron la entrada a otros palestinos que venían de Irak. Algunos refugiados palestinos que lograron entrar en Jordania fueron alojados, junto con kurdos iraníes, en el campo

de Al Ruweished, a unos 50 kilómetros de la frontera, donde permanecieron durante alrededor de cuatro años. El ACNUR trató de cerrar el campo en 2006 a causa de las duras condiciones de vida que allí se sufrían, pero ningún país de la región quiso aceptar a los refugiados. Finalmente, Canadá y Nueva Zelanda accedieron a acoger a 54 y 22 refugiados palestinos respectivamente. Otros 97 permanecieron en el campo hasta julio de 2007, cuando el gobierno brasileño acordó reasentarlos en Brasil. Según el ACNUR, el traslado de este grupo está previsto para mediados de septiembre de 2007.(6)

Los palestinos que permanecen en Irak deben renovar sus permisos de residencia cada dos meses en el Ministerio del Interior donde, según informes, el personal los intimida y humilla. Estos permisos son fundamentales. Sin ellos el riesgo de ser detenido en un control de seguridad es muy alto.

Algunas declaraciones de autoridades del gobierno iraquí han alentado sentimientos antipalestinos. En octubre de 2005 el ACNUR expresó su preocupación ante una declaración del ministro iraquí de Desplazamiento y Migración, responsable de las cuestiones relativas a los refugiados, que pidió la expulsión de los palestinos de Irak a Gaza.(7)

La situación de la población palestina empeoró considerablemente después del atentado con explosivos contra el santuario sagrado chií de Samarra el 22 de febrero de 2006, que no fue reivindicado por ningún grupo. El atentado disparó una ola de violencia sectaria generalizada en Irak entre los musulmanes chiíes y sunníes, que tuvo como consecuencia la muerte de miles de miembros de la población civil. Los palestinos no se salvaron de la violencia. Por el contrario, el odio hacia ellos aumentó, y sufrieron numerosas agresiones durante las semanas y meses posteriores al atentado. En marzo de 2006 unos 180 palestinos huyeron de Bagdad y se dirigieron hacia la frontera con Jordania, pero no se les permitió la entrada al país. A algunos se les unieron familiares cercanos y todos quedaron abandonados a su suerte en la frontera hasta que Siria los aceptó en mayo de 2006.(8) El 22 de abril de 2006 el gobierno sirio anunció que acogería al grupo en Siria, bajo los auspicios del UNRWA. Según informes, los preparativos del traslado llevaron dos semanas, debido a las condiciones de seguridad en Irak. Este grupo de 305 personas, que incluía más de un centenar de mujeres y menores de edad fue instalado en el campo de refugiados de Al Hol en la gobernación de Al Hassakah, en el noreste de Siria, cerca de la frontera iraquí.(9)

También hay cerca de 400 palestinos en el campo de Al Tanf, situado en la tierra de nadie situada entre Siria e Irak, y alrededor de 1.550 en el campo de Al Waleed en Irak, a unos tres km. de la frontera siria.

De acuerdo con los cálculos aproximados del ACNUR, menos de 15.000 palestinos viven todavía en Irak. Se cree que casi todos quieren abandonar el país debido a la precariedad de la situación de seguridad. Los miembros de este grupo están especialmente expuestos a los abusos contra los derechos humanos, entre los que se cuentan el asesinato, los secuestros, la toma de rehenes, la detención arbitraria y la tortura y otros malos tratos. Se cree que miles de palestinos han abandonado Irak con pasaportes iraquíes falsos, pero se desconoce el paradero de la mayoría. Al parecer algunos han acudido a las oficinas del ACNUR, especialmente en los países asiáticos, en busca de ayuda.

3 Secuestro, toma de rehenes, tortura y muerte de personas de origen palestino a manos de grupos armados

No se dispone de información exacta sobre el número de palestinos muertos en Irak desde la guerra de 2003. Según noticias de fuentes palestinas y del Centro Internacional de Medios de Comunicación de Oriente Medio la cifra ascendía a más de 320 a comienzos de 2007.(10) El ACNUR afirmó que se había confirmado que al menos 186 palestinos habían sido asesinados en

Bagdad entre abril de 2004 y enero de 2007. El 24 de enero de 2007 el representante de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en Líbano remitió a Amnistía Internacional una lista de casi 500 palestinos que, según informes, habían perdido la vida en Irak desde 2003.

Las crecientes agresiones contra palestinos llevaron al ayatolá Sistani, el líder espiritual chií más importante de Irak, a emitir una fetua (edicto religioso) el 30 de abril de 2006 que prohibió todas las agresiones contra la población palestina e instó a las autoridades iraquíes a facilitarle protección.(11) La fetua, no obstante, no tuvo mayor efecto, pues la violencia contra los palestinos no ha disminuido.

El 22 de febrero de 2006, día del atentado con explosivos contra el santuario chií de Samarra, unos hombres armados, miembros, según informes, del Ejército Mahdi, secuestraron a dos hermanos palestinos, **Nazzar y Ziyad 'Abdel-Rahman**, en el barrio Al Amin de Bagdad. Sus cadáveres aparecieron tres días después en una morgue, mostrando señales claras de tortura.

También el 22 de febrero de 2006, **Samir Khaled `Issa al-Jayyab** fue a buscar a su hijo a la escuela en Al Baladiyat y nunca regresó. Tres días después su cuerpo fue hallado en la morgue. Al parecer, la familia fue informada de que agentes de la comisaría de policía de Al Rafidain habían encontrado el cadáver en el barrio de Ciudad de Al Sadr de Bagdad y lo habían trasladado a la morgue. Al parecer el cuerpo presentaba señales de tortura.

A **Mohammad al-Jayyab**, familiar de Samir al-Jayyab, de unos 35 años de edad, casado y con hijos, lo secuestraron unos hombres armados en su lugar de trabajo, en Al Baladiyat, a fines de febrero de 2006. De acuerdo con los informes, sus secuestradores telefonearon a su familia y pidieron un rescate de 20.000 dólares estadounidenses. Después de algunas negociaciones la familia pagó 10.000 dólares estadounidenses, pero lo que recibió fue el cadáver de Mohammad al-Jayyab, con señales de tortura.

Sabah 'Abdel-Qader 'Abdel-Khaledq, herrero de 31 años de edad, salió a cenar a un mercado local cercano a su casa en el distrito de Hay al Salam el 16 de mayo de 2006. Nunca volvió. Cuando su familia hizo averiguaciones en la zona, unos testigos les informaron de que se había encontrado un cadáver en la noche del 16 de mayo. El 18 de mayo la familia identificó su cadáver en la morgue del Departamento de Medicina Forense de Bagdad. Allí les manifestaron que se había encontrado en el distrito de Al Iskan de Bagdad y que a Sabah 'Abdel-Khaledq le habían disparado a la cabeza. Según los informes, el cadáver presentaba señales de tortura.

Nadeem Ibrahim Mahmoud, de 23 años de edad, del distrito de Al Jami'a de Bagdad, había huido con su familia de Kuwait a Irak en 1991, y en enero de 2007 huyó nuevamente al campo de Al Waleed. Nadeem Ibrahim Mahmoud informó a Amnistía Internacional de que padecía cáncer y problemas cardíacos. Trabajaba en el canal iraquí de televisión por satélite Bagdad TV, que había sido atacado con explosivos.(12) Un mes antes de abandonar la capital recibió un correo electrónico en el que se le decía que dejase su trabajo o que de lo contrario sufriría graves consecuencias. Nadeem Ibrahim Mahmoud manifestó que el correo electrónico estaba firmado por Al Qaeda en Irak. Unos días más tarde entregaron un mensaje escrito en su casa. El mensaje decía: "Vete en 24 horas, si no...". El mensaje no tenía firma, pero él cree que era del mismo grupo que había enviado el correo electrónico o de una milicia chií. Nadeem Ibrahim Mahmoud inmediatamente abandonó Bagdad con su familia, sus padres y sus hermanos y hermanas y se dirigió a la frontera. El médico del campo lo envió al hospital de Al Qa'im en abril de 2007. Allí pasó 24 horas, pero dijo que el hospital carecía de equipos y medicamentos básicos. Sólo le habían suministrado analgésicos. Poco antes de volver al campo de Al Waleed, la familia acudió a un restaurante de Al Qa'im. Allí un grupo de policías y agentes de las fuerzas de seguridad los amenazaron con detenerlos debido a que pensaban que eran "terroristas" o voluntarios árabes. Les llevó bastante tiempo convencer a los guardias de seguridad armados de que eran refugiados palestinos del campo de Al Waleed.

A **Ziyad Mohammad 'Abdullah**, guardia de seguridad de 37 años de edad, casado y padre de dos hijos, lo detuvieron y se lo llevaron unos hombres armados cuando se dirigía a pie hacia su lugar de trabajo en el distrito de Karrada el 28 de noviembre de 2006. Al día siguiente, unos hombres que dijeron tenerlo cautivo se pusieron en contacto con su familia por teléfono. Los hombres exigían un rescate de 60.000 dólares estadounidenses. Después de 10 días de negociaciones, la familia logró reducir la cantidad a 6.500 dólares estadounidenses. El hermano de Ziyad llevó el dinero en automóvil al lugar donde había convenido encontrarse con los secuestradores en Al 'Ubaidi. No bien llegó, cinco hombres armados, que al parecer lo venían siguiendo, llegaron también. Los hombres tomaron el dinero y le dijeron que regresara y que su hermano quedaría en libertad dos horas después. Ziyad Mohammed, no obstante, no quedó en libertad. La familia recibió otros pedidos similares de rescate y pagó en dos ocasiones las sumas de 4.000 y 1.000 dólares estadounidenses. La suerte y el paradero de Ziyad Mohammad 'Abdullah se desconocían aún en junio de 2007.

El 26 de noviembre de 2006 unos hombres armados, miembros, según se afirmó, del Ejército Mahdi, secuestraron a **Aysser Badi Hussain**, taxista de 35 años de edad del distrito de Al Mansour, casado y padre de dos hijos. Los hombres armados se llevaron también el taxi. El día del secuestro una persona llamó a un familiar del taxista usando el teléfono móvil de éste, y preguntó si Aysser era sunní o chií. El familiar mintió y respondió que era chií. Durante 12 días no se tuvieron más noticias. La familia se dirigió a varias comisarías y a la morgue del Departamento de Medicina Forense en el distrito de Bab al Ma`dham, pero sin resultado. El 11 de diciembre les informaron de que la policía había encontrado un cadáver en el distrito de Hay al Khadra. La familia fue a la morgue y comprobó que el cadáver era el de Aysser. Uno de sus hermanos manifestó a Amnistía Internacional que ni él ni otros familiares varones querían ir a la morgue por temor a que los secuestraran o mataran. Enviaron a mujeres de la familia con dinero para sobornar a los funcionarios a fin de recoger el cadáver. Según se afirmó, el cadáver mostraba claras señales de tortura que, según el hermano mencionado, había consistido en el uso de un taladro y de descargas eléctricas en diferentes partes del cuerpo, además de contusiones.

Uno de los hermanos de Aysser, **Ra'id Badi Hussain**, de 37 años de edad, fue secuestrado en marzo de 2006 y mantenido en cautiverio durante unos cinco días. Quedó en libertad después de que su familia pagó un rescate de 6.000 dólares estadounidenses. Se dice que lo torturaron mientras estuvo en cautiverio.

Hamed 'Ali Mohammad al Hanouti, comerciante del distrito de Hay al Salam, nacido en 1961, casado y padre de cinco hijos, conducía su automóvil el 13 de marzo de 2007 aproximadamente a las siete de la tarde en ese mismo distrito cuando otro automóvil se detuvo frente al suyo. Cuatro hombres armados salieron del otro vehículo, lo sacaron del suyo por la fuerza, dejando a sus dos hijos en él, y se lo llevaron. Unos testigos dijeron a la familia que habían visto cuando se llevaban a Hamed a Al Iskan, barrio predominantemente chií, y que allí los cuatro hombres le habían disparado contra él. El cadáver quedó en la calle. Al día siguiente, su familia lo encontró en la morgue del Departamento de Medicina Forense de Bagdad.

Varios palestinos murieron o quedaron gravemente lesionados a causa de ataques con misiles a zonas predominantemente palestinas, en especial Al Baladiyat. El 2 de febrero de 2006 dos misiles hicieron blanco en un lugar de este distrito y lesionaron a dos hombres palestinos, **Mohammad 'Ali Hussain al-Nimr**, mecánico, y su socio comercial, **Feras Jabr Mes`ad**, que se hallaba en el mismo edificio. Mohammad sufrió graves lesiones en el brazo izquierdo y en la pierna derecha. Una milicia armada lo había amenazado diciéndole que debía abandonar Irak o lo matarían. Abandonó Bagdad el 17 de julio de 2006 y fue a Siria. Allí estuvo preso durante unos seis meses debido a que había entrado al país con un pasaporte falso, y después lo devolvieron a Irak. Feras abandonó Bagdad nuevamente el 27 de enero de 2007. En la actualidad ambos hombres viven en el campo de Al Waleed

Según informes, el 13 de diciembre de 2006 unos milicianos bombardearon el distrito palestino de Al Baladiyat durante casi tres horas. Murieron siete palestinos, incluida una mujer, **'Aysha Ahmad Ishaq**, y varios menores. Al menos otras 32 personas resultaron heridas, algunas de ellas de gravedad. Según una declaración del ACNUR emitida el 14 de diciembre de 2006, el ataque duró tres horas, durante las cuales ni la policía iraquí ni la Fuerza Multinacional intentaron detenerlo. Además, los milicianos impidieron que las ambulancias llevaran a los muertos y heridos al hospital.(13)

En varias ocasiones se han encontrado en los distritos palestinos folletos en los que se amenazaba de muerte a familias palestinas si no abandonaban Irak en un término de 10 días. Estos folletos a menudo acusan a los palestinos de "traidores", "sadamistas", "baasistas" y de apoyar a los insurgentes sunníes o "wahabistas", según los llaman. Por ejemplo, el 24 de marzo de 2006 más de un centenar de familias palestinas del barrio de Al Hurriya, en el norte de Bagdad, recibieron folletos de un grupo armado que los llamaba traidores. En el folleto se declaraba: "Les advertimos de que los eliminaremos a todos si no abandonan la zona para siempre dentro de pocos días". El folleto estaba firmado por un grupo que se autodenomina Batallón del Día del Juicio.(14)

Sheikh Mahmoud El Hassani, portavoz del Ejército Mahdi, ha dicho, según informes, que "los palestinos se han buscado sus sufrimientos [...] los chiíes creían que eran aliados de los extremistas sunníes y de Al Qaeda. Estamos seguros de que todos los palestinos de Irak han tomado parte en la matanza del pueblo chií, y que tienen que pagar por ello ahora [...] Vivieron de nuestra sangre bajo el régimen de Sadam. Nosotros pasábamos hambre sin comida y [ellos estaban] cómodos con las barrigas llenas. Ahora deben irse, o tendrán que pagarlo". (15)

Mostafa Ahmad, taxista de 27 años de edad de Al Baladiyat, estaba esperando en una estación de servicio cerca de este distrito el 13 de agosto de 2007 cuando lo atacaron unos hombres armados que se cree que pertenecían al Ejército Mahdi. Lo secuestraron y robaron su automóvil. Dos días más tarde, sus secuestradores utilizaron su teléfono móvil para decir a su familia que pasaran por la morgue a recoger su cadáver. El 16 de agosto la hermana de Mostafa Ahmad y otras mujeres de la familia fueron a la morgue a identificar y recoger el cadáver. Les dijeron que necesitaban autorización de la policía. El 18 de agosto recogieron el cadáver después de obtener la autorización policial. Un familiar que vio el cadáver dijo a Amnistía Internacional que mostraba señales de torturas brutales, incluidas perforaciones hechas con un taladro en diversas partes del cuerpo, y que al parecer le habían arrancado los dientes con pinzas. A Mostafa Ahmad le habían también disparado seis veces en la cabeza y la parte superior del cuerpo.

4 Detención y tortura de personas de origen palestino por las fuerzas de seguridad iraquíes

Las fuerzas de seguridad iraquíes, principalmente unidades especiales pertenecientes al Ministerio del Interior, han aprehendido y recluido a decenas de personas de origen palestino. En muchos casos los detenidos han sufrido torturas.

En mayo de 2005, por ejemplo, cuatro palestinos –los hermanos **Faraj 'Abdullah Mulhim**, de 42 años; **'Adnan 'Abdullah Mulhim**, de 32, y **'Amir 'Abdullah Mulhim**, de 27, y **Mas'ud Nur al-Din al-Mahdi**, de 34–, fueron detenidos y torturados por las fuerzas de seguridad iraquíes. Durante la noche del 12 de mayo, agentes de la Brigada Lobo, unidad dependiente del Ministerio del Interior, asaltaron un bloque de apartamentos de la zona de viviendas palestinas del distrito bagdadí de Baladiyat y detuvieron a estos cuatro hombres como sospechosos de haber cometido un atentado con bomba durante el día en el distrito de Al Yadida de Bagdad. Al parecer, los

miembros de la Brigada Lobo los golpearon con las culatas de sus fusiles al detenerlos. El 13 de mayo, las autoridades anunciaron las detenciones y mostraron a los cuatro hombres en la cadena de televisión por satélite *Al 'Iraqiyya*. El 14 de mayo aparecieron en *Al 'Iraqiyya* "confesando" su responsabilidad del atentado. Familiares de los detenidos que vieron el programa han dicho que los cuatro tenían lesiones en la cara, indicativas de que habían sido sometidos a tortura para obligarlos a "confesar". Un ciudadano iraquí que había sido detenido en la calle por no respetar el toque de queda apareció en el programa de televisión como testigo. Según los informes, había informado a las fuerzas de seguridad de que uno de los cuatro hombres, a quien conocía bien, era responsable del atentado. Amnistía Internacional recibió información según la cual esta persona padecía "trastornos mentales", pero la organización desconoce los detalles de su estado de salud.

Unos dos meses después de la detención, las familias de los cuatro hombres se enteraron de que éstos se encontraban reclusos en la sede de la Dirección de Delitos Graves(16) en el distrito de Al 'Adhamiyya de Bagdad, e hicieron gestiones para que un abogado los visitara en julio de 2005. Los detenidos contaron entonces al letrado que habían sufrido torturas sistemáticas durante 27 días, bajo custodia de la Brigada Lobo en un edificio del Ministerio del Interior del distrito de Al Ziyouna de Bagdad. Afirmaron que los habían golpeado con cables, aplicado descargas eléctricas en las manos, las muñecas, los dedos, los tobillos y los pies, quemado con cigarrillos en la cara y recluso en una habitación con agua en el suelo a la que aplicaban una corriente eléctrica. Los detenidos firmaron documentos en los que "confesaban" otros cinco atentados con bomba, cometidos en otros distritos de Bagdad. Sin embargo, cuando el abogado investigó estos cinco presuntos atentados, encontró documentos que demostraban que jamás habían tenido lugar. Desde su traslado a la Dirección de Delitos Graves, al parecer las torturas cesaron, y desde agosto de 2005 sus familiares pudieron visitarlos una vez a la semana.

Finalmente los cuatro hombres fueron liberados el 21 de mayo de 2006 por orden del Tribunal Penal Central de Irak, que no encontró pruebas de su participación en los atentados. Tras su liberación los cuatro hombres se escondieron y después huyeron del país.

El 22 de mayo de 2005, miembros armados de las fuerzas especiales del Ministerio del Interior detuvieron a **Kamal Saleem Ghannam**, profesor palestino, en su domicilio en el distrito de Al Baladiyat. El 7 de junio de 2005, un canal de la televisión iraquí, *Al Furat*, mostró a Kamal Saleem Ghannam y a otros dos palestinos "confesando" haber planificado atentados con explosivos. El 1 de diciembre de 2005 Kamal Saleem Ghannam fue puesto en libertad. Sin embargo, después lo volvieron a detener y a poner en libertad, tras lo cual abandonó el país.

Zuhair Hassan Ghannam, herrero de unos 55 años de edad, fue detenido junto con otros seis palestinos el 25 de junio de 2005 en el distrito de Al Na'eeriya de Bagdad por varios hombres armados que, según los informes, pertenecían a la Brigada Lobo. Los otros seis hombres fueron liberados varias semanas después, pero el 2 de julio de 2005 se encontró el cuerpo de Zuhair Hassan Ghannam en una morgue, según informes, con señales evidentes de tortura.

Rami Jamal 'Ali Shafiq, nacido en 1979 y soltero, se encontraba el 26 de julio de 2006 en el domicilio familiar en el distrito de Karrada de Bagdad, cuando varios vehículos policiales en los que viajaban hombres armados se detuvieron frente a su casa. Los hombres, uniformados, irrumpieron en la casa y se llevaron a Rami. El hermano de éste informó a Amnistía Internacional de que la familia no tuvo noticias del paradero y la suerte que había corrido Rami hasta finales de julio de 2007, cuando lo vieron por casualidad en la cadena de televisión *Al Sharqiyya*. La cadena informaba de que las tropas estadounidenses habían asaltado una instalación de detención secreta, al parecer perteneciente al Ministerio del Interior, cerca del estadio internacional de fútbol de Al Sha`ab y habían encontrado a centenares de personas reclusas en secreto. La televisión mostró a algunos de estos presos, entre los que se encontraba Rami. Unos amigos dijeron a la familia que estos presos iban a ser interrogados por las tropas estadounidenses, pero a fecha de 15 de agosto de 2007 seguía sin conocerse el destino y el paradero de Rami. Su

hermano dijo a Amnistía Internacional que la familia no intentaba averiguar el paradero de Rami porque, como palestinos, tenían miedo de hacer preguntas en el Ministerio del Interior. Añadió que tenía miedo de que lo detuvieran o lo mataran si se acercaba a un edificio del Ministerio del Interior.

'Ali Hussain al-Zinati, de 56 años, poeta y consejero educativo, casado y con hijos, fue víctima de homicidio el 21 de noviembre de 2006. Varios hombres armados lo secuestraron junto a su casa en el distrito del Al Ghazalia y lo introdujeron a la fuerza en un vehículo. Un familiar que reside en el campo de Al Waleed relató a Amnistía Internacional que algunos de sus vecinos dijeron a la familia que habían visto cómo 'Ali era introducido a punta de pistola en un vehículo policial. Tres horas más tarde, la policía informó a la familia de que habían encontrado el cuerpo de 'Ali y que debían ir a recogerlo a la comisaría de Al Ghazalia. Según los informes, 'Ali presentaba dos disparos, uno en la cabeza y otro en el pecho. Algunos días después, su hijo mayor, **Baha'uddin**, médico recién licenciado, fue secuestrado a la entrada de un hospital en el distrito de Al Kadhimiya. Su cadáver se encontró posteriormente en una morgue con señales de tortura, incluidos varios orificios en diversas partes del cuerpo efectuados con un taladro.

El 14 de marzo de 2007, las fuerzas de seguridad iraquíes llevaron a cabo una incursión en el distrito palestino de Al Baladiyat, durante la cual emplearon armas de fuego. Según el ACNUR, la policía iraquí y la Fuerza Multinacional declararon que la redada era parte del plan de seguridad de Bagdad conocido como "surge" ("oleada"). A consecuencia de ello, un palestino murió de un disparo en la cabeza y casi 60 personas fueron detenidas. La mayoría fueron puestas en libertad a los pocos días, pero cuatro de ellas continúan detenidas (véase *infra*). Al menos otros 41 palestinos abandonaron Bagdad inmediatamente después del incidente y huyeron a la frontera con Siria. Según el ACNUR, los palestinos que llegaron a la frontera relataron que las fuerzas especiales iraquíes habían asaltado sus hogares, habían tirado sus muebles a la calle y les habían dado un plazo de dos días para marcharse. Otros palestinos contaron que los habían detenido y sometido a malos tratos antes de dejarlos en libertad.(17) El ACNUR añadió que recientemente "ha sabido que las familias de algunos palestinos detenidos han sido forzadas a pagar miles de dólares a miembros de las fuerzas de seguridad iraquíes para evitar la tortura y mutilación de sus familiares detenidos.

Para la puesta en libertad de los mismos, se han solicitado cantidades mayores".(18)

Los cuatro palestinos que continúan detenidos son **Ra'fat Mahmoud 'Awadh, Mohammad Khaled Ahmad Mohammad, Saleh Mostafa** y una persona conocida como **Kamal**. Todos fueron aprehendidos el 14 de marzo de 2007 por agentes de policía en sus hogares en Al Baladiyat y conducidos a la comisaría de Al Rashad, en el distrito de Al Mashtal, en Bagdad, donde permanecieron 15 días. Según los informes, el primer día de su detención los golpearon durante el interrogatorio. Después los trasladaron a la sección de la Dirección de Delitos Graves del distrito de Al 'Adhamiya. Pocas semanas después los condujeron a la oficina central de la Dirección de Delitos Graves en la plaza de Al Andalous. A comienzos de julio de 2007 los trasladaron a la prisión de Al Tasfirat, próxima a la sede central del Ministerio del Interior, en el centro de Bagdad. A mediados de agosto seguían detenidos sin cargos ni juicio. Un abogado palestino, vicepresidente de la Asociación Palestina de Derechos Humanos en Irak, **Sa'eed Mostafa Sa'eed Ahmad al-'Amer**, de 58 años, casado y con siete hijos, se hizo cargo de la defensa de los cuatro. El 21 de junio de 2007 salió de su casa, se marchó en su vehículo y no regresó. Tres días más tarde se encontró su cuerpo en una morgue, según los informes, con señales de tortura. El vehículo, su teléfono móvil y un maletín que contenía expedientes de los cuatro palestinos detenidos no aparecieron. Su familia desconoce quién perpetró el asesinato. Pocos días después del descubrimiento del cuerpo, la esposa y los hijos de Sa'eed Al 'Amer huyeron de Irak al temer por sus vidas.

Soldados estadounidenses han detenido a palestinos bajo sospecha de participar en actividades de la insurgencia o de tener contactos o ayudar a los insurgentes sunníes. Unos pocos

siguen detenidos sin cargos ni juicio. Por ejemplo, **'Awni Rif`at al-Madhi**, de 66 años y que, según los informes, padece problemas de salud, incluida hipertensión y diabetes, permanece detenido sin cargos ni juicio desde hace más de dos años y medio. Soldados estadounidenses lo detuvieron el 2 de diciembre de 2004 en su domicilio en el distrito del Al Yadida de Bagdad. Al parecer, los soldados buscaban a su hermano, Qusay Rif`at, pero al no encontrarlo detuvieron a 'Awni para recluirlo en su lugar hasta que se entregase. Según un familiar al que ha tenido acceso Amnistía Internacional, nadie sabe la suerte que ha corrido Qusay. 'Awni continúa detenido en Camp Bucca, cerca de Basora. Su familia lo ha visitado en varias ocasiones, pero durante los últimos 14 meses no lo han hecho por razones de seguridad.

5 Las condiciones en los campos de acogida de la frontera entre Siria e Irak

La violencia continuada en Irak y las constantes amenazas han empujado a centenares de personas de origen palestino a huir de sus hogares en Bagdad y a trasladarse a la frontera con Siria. Esperaban entrar en este país, pero se encuentran abandonadas a su suerte en campos donde las condiciones de vida son precarias. En general, ningún país ha mostrado voluntad de hacerse cargo de estos refugiados.

Durante una visita de investigación realizada a Siria en junio de 2007, una delegación de Amnistía Internacional expuso a las autoridades sirias la situación de los refugiados palestinos a quienes se impide la entrada en el país. Las autoridades sirias comunicaron a la organización que Siria no permitirá a ninguna persona de origen palestino entrar en el país ni atravesar territorio sirio, a menos que sea en tránsito hacia Israel o hacia zonas bajo el control de la Autoridad Palestina. Amnistía Internacional solicitó visitar dos campos, pero las autoridades sirias no lo autorizaron, alegando que no era seguro viajar allí. A finales de julio de 2007 Israel autorizó que 41 refugiados palestinos, originarios del norte de Israel pero residentes en los campos de la frontera entre Irak y Siria, entrasen en Cisjordania y se reuniesen con sus familiares.(19) Sin embargo, las autoridades israelíes denegaron la solicitud de otras 10 personas de origen palestino refugiadas en Irak que querían reunirse con sus familiares en Gaza.

En la frontera entre Irak y Siria hay tres campos administrados por el ACNUR que albergan a personas de origen palestino:

El campo de **Al Hol** está situado en la gobernación de Al Hassakah, en el noreste de Siria, y da cobijo a 304 personas de origen palestino, la gran mayoría de las cuales se encontraban atrapadas en la frontera entre Irak y Jordania antes de que Siria las admitiese en mayo de 2006. El resto de los residentes son familiares cercanos que se reunieron con ellas. La seguridad de los palestinos en este campo no es motivo de preocupación. Pueden enviar a sus hijos a las escuelas sirias cercanas y acudir a los médicos locales si precisan tratamiento. Permanecen en el campo por la noche, pero durante el día pueden moverse por la zona. Sólo excepcionalmente pueden los palestinos de este campo viajar a Damasco, normalmente cuando precisan tratamiento médico de urgencia. El ACNUR y el UNRWA proporcionan ayuda humanitaria a los refugiados del campo. Ambos organismos organizan actividades de formación profesional tales como talleres de informática, costura y punto. En junio de 2007, personal del ACNUR en Damasco comunicó a Amnistía Internacional que 19 personas de origen palestino refugiadas en el campo de Al Hol habían sido aceptadas para su reasentamiento en Canadá a través de un plan privado de patrocinio. Las 19 habían sido entrevistadas y se encontraban a la espera de viajar a Canadá.

El campo de **Al Tanf** está situado en tierra de nadie en la frontera entre Siria e Irak. Desde mayo de 2006, las autoridades sirias niegan la entrada a las 389 personas de origen palestino que allí se encuentran. Las condiciones de vida en el campo son difíciles, con temperaturas que en el

verano superan los 50 grados centígrados. El campo está muy cerca de una carretera, lo que supone un peligro sobre todo para los niños y niñas. Según informó el ACNUR a Amnistía Internacional, un niño murió recientemente después de haber sido atropellado por un vehículo cuando jugaba en la carretera. El 25 de abril de 2007 se declaró un incendio en el campo, al parecer cuando, en una tienda de campaña, una chispa procedente de un cable eléctrico prendió fuego a un bidón de gasóleo y a una bombona de gas. Según los informes, tres refugiados sufrieron quemaduras de gravedad y otros 25, en su mayoría menores, sufrieron quemaduras leves e intoxicación por inhalación de humo.(20) Un funcionario del ACNUR declaró: "Esta es la segunda vez que se desata un fuego en el campo. Es un ejemplo de lo inapropiado y peligroso que es este lugar para las personas y pone de relieve la necesidad de trasladar a estos refugiados a un lugar apropiado y seguro".(21)

Tanto el ACNUR como el Programa Mundial de Alimentos distribuyen alimentos en el campo. El UNRWA presta servicios de salud que incluyen visitas semanales de un médico y una enfermera, así como una unidad móvil odontológica. Este organismo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) crearon una escuela con capacidad para 86 estudiantes de primaria y secundaria, así como un jardín de infancia para 28 niños y niñas. El ACNUR organiza visitas casi diarias al campamento desde su sede en Damasco para comprobar si alguien necesita atención médica de urgencia. Cuando eso ocurre, traslada a los pacientes a Damasco para que reciban tratamiento.

El campo de **Al Waleed** se encuentra en Irak, a algo más de tres kilómetros de la frontera con Siria. Se abrió en diciembre de 2006, y en agosto de 2007 albergaba a 1.550 personas de origen palestino. El ACNUR (su representación en Jordania) administra el campo, pero por razones de seguridad su personal no lo visita con frecuencia; en ocasiones sólo lo hace una vez al mes. Según las agencias de la ONU y las organizaciones humanitarias, de los tres campos, este es el que tiene las condiciones de vida más duras. El 13 de mayo de 2007, un equipo del ACNUR lo visitó y dos días más tarde emitió una declaración en la que afirmaba que las condiciones de vida allí eran espantosas.

Formado por tiendas de campaña, el campo está saturado, y muchas personas sufren trastornos respiratorios y otras dolencias que requieren tratamiento médico adecuado en un hospital. Sin embargo, el hospital iraquí más cercano se encuentra en Al Qa'im, a cuatro horas de viaje en automóvil por una carretera que atraviesa territorios donde los ataques de los grupos armados son frecuentes. Desde que se abriera el campo, al menos tres personas, incluyendo un bebé de seis meses, han muerto por enfermedades tratables.(22) El equipo del ACNUR sólo ha podido prestar tratamiento de primeros auxilios a varias mujeres embarazadas, a un hombre palestino que había sido secuestrado y torturado en Bagdad y a una mujer que había intentado suicidarse traumatizada por el asesinato de su hijo y su marido.(23) El ACNUR alertó sobre el deterioro de las condiciones durante los meses estivales, debido a las elevadas temperaturas.

El 24 de mayo de 2007, una delegación del gobierno iraquí visitó el campo de Al Waleed. Estaba compuesta por un alto funcionario del Ministerio del Interior, el director de la Dirección General de Nacionalidad, Pasaportes y Residencia, y varios altos mandos de las fuerzas armadas y de seguridad. Según refugiados palestinos del campo con los que Amnistía Internacional ha tenido contacto, los miembros de la delegación les dijeron que ningún país árabe quería hacerse cargo de ellos. También les hicieron tres propuestas: podían volver a sus hogares en Bagdad y las autoridades iraquíes se ocuparían de su protección y seguridad; podían volver a sus hogares y esperar a que el ACNUR organizase su reasentamiento fuera de Irak, y, por último, las autoridades establecerían un gran campo de refugiados en Al Baladiyat, en Bagdad, que podría albergar a un mínimo de 750 familias, y garantizarían su seguridad. Los refugiados rechazaron estas propuestas porque consideraban que el gobierno iraquí no podía garantizarles protección.

La situación de seguridad impide a las organizaciones humanitarias internacionales y a las

agencias de la ONU, incluido el ACNUR, mantener una presencia constante en el campo de Al Waleed. Las agencias sólo pueden visitar el campo durante el día, y las visitas son infrecuentes. El Comité Internacional de la Cruz Roja, por ejemplo, lleva ocasionalmente ayuda humanitaria desde Damasco, que es distribuida por personas que viven en el campo. Palestinos residentes allí han informado a Amnistía Internacional por teléfono de que sólo una ONG internacional, el Consorcio Italiano de Solidaridad, que emplea a palestinos e iraquíes, está distribuyendo ayuda humanitaria. Según los palestinos entrevistados, las condiciones de vida en el campo de Al Waleed son espantosas: el suministro de agua potable y pan es insuficiente y con frecuencia se distribuyen alimentos cuya fecha de caducidad ha expirado. En el verano las temperaturas son muy elevadas, se registran cegadoras tormentas de arena de gran intensidad y la zona está infestada de especies animales peligrosas, incluidos escorpiones y serpientes venenosas.

Un problema de especial gravedad es el acceso a servicios de salud. Los medicamentos escasean, y en el campo sólo hay un médico. Una vez cada quince días el Consorcio Italiano de Solidaridad recoge a las personas que se encuentran gravemente enfermas y las conduce en furgonetas al hospital de Al Qa'im, haciendo un peligroso viaje de cuatro horas. La enfermedad más común es el asma. Algunas personas que residen en el campo padecen graves problemas cardíacos, cáncer y otras enfermedades. A comienzos de agosto de 2007, las autoridades sirias permitieron la entrada al país a cuatro jóvenes palestinos gravemente enfermos que residían en el campo, para recibir tratamiento médico de urgencia.(24) Dos de ellos podrán permanecer en Siria acompañados de algún familiar mientras dure el tratamiento; los otros dos viajarán a terceros países para recibir tratamiento especializado.(25) A finales de junio de 2007 el ACNUR informó de que al menos 12 refugiados palestinos residentes en el campo necesitaban tratamiento médico de urgencia.(26)

Personas de origen palestino con quien Amnistía Internacional mantuvo contacto por teléfono, y también personal de organismos de ayuda humanitaria en Damasco, informaron de que en el campo de Al Waleed existe un grave problema de seguridad. Al parecer, las fuerzas de seguridad iraquíes estacionadas en las cercanías visitan frecuentemente el campo, y esas visitas aterrorizan e intimidan a los palestinos. En ocasiones los miembros de las fuerzas de seguridad utilizan un lenguaje insultante hacia los palestinos. Además, los refugiados contaron que cerca del campo se habían producido numerosos enfrentamientos entre los insurgentes y la Fuerza Multinacional, junto con las fuerzas iraquíes. Por otro lado, personas desconocidas, a bordo de vehículos sin placas de identificación, entran en el campo. Según los informes, los intrusos han acosado sexualmente a mujeres y niñas residentes en el campo.

6 *Derecho internacional*

El marco jurídico internacional que se aplica al conflicto armado en Irak se compone de normas y principios incluidos en tratados internacionales y en el derecho internacional consuetudinario. Este derecho es de obligado cumplimiento para todas las partes en el conflicto armado. En Irak, la situación actual se considera un conflicto armado no internacional, en el que intervienen el gobierno iraquí y distintos grupos armados. Aunque se trata de un conflicto armado no internacional, la presencia de la Fuerza Multinacional lo internacionaliza. Por consiguiente, rige en él el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, que se aplica a todo "conflicto armado de índole no internacional" y es una norma de derecho consuetudinario internacional. También se aplican al conflicto las normas del derecho internacional humanitario consuetudinario válido para los conflictos armados no internacionales.(27) Por último, el derecho internacional de los derechos humanos también se aplica a la conducta de las fuerzas iraquíes y de la Fuerza Multinacional.(28)

El principio de no discriminación está presente en todo el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. En virtud del derecho

internacional humanitario consuetudinario, toda distinción de índole desfavorable en la aplicación del derecho internacional humanitario basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión o creencias, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional o social, el patrimonio, el nacimiento u otra condición, o en criterios similares, está prohibida.(29) En virtud del artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, en el que Irak es Estado Parte,(30) el Estado también debe respetar y garantizar los derechos humanos sin tal distinción.

En virtud del derecho internacional humanitario, las partes enfrentadas en un conflicto armado deben distinguir en todo momento entre no combatientes (civiles, prisioneros de guerra, heridos, enfermos y otros) y combatientes, y entre bienes civiles y objetivos militares. En ningún caso se permite atacar a civiles u otro tipo de no combatientes, ni a bienes de carácter civil. Este principio, conocido como "principio de distinción", se recoge en los cuatro Convenios de Ginebra y en sus dos Protocolos adicionales. El principio de distinción es también una norma de derecho internacional humanitario consuetudinario vinculante para todas las partes en un conflicto armado, ya sea éste de carácter internacional o no. El derecho internacional humanitario define como civiles a cualquier persona que no sea miembro de las fuerzas armadas de las partes implicadas en un conflicto.(31) Son miembros de las fuerzas armadas todas las fuerzas, grupos y unidades armados y organizados, colocados bajo un mando responsable ante esa parte, incluidos los cuerpos de voluntarios y las milicias que fomen parte de dichas fuerzas.(32)

El artículo 3 común extiende la protección a las personas que no participen directamente en las hostilidades. El artículo estipula que "en todas las circunstancias" se tratará a dichas personas "con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo". Esta disposición prohíbe asimismo determinados actos contra estas personas "en cualquier tiempo y lugar", incluidos los siguientes: "a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; b) la toma de rehenes; c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes".

Según el derecho internacional humanitario consuetudinario, los crímenes de guerra se pueden cometer en conflictos armados internacionales y no internacionales. Estos crímenes incluyen actos como el homicidio intencional; la tortura o el trato inhumano; la toma de rehenes; los ataques intencionales contra la población civil o contra personas que participen en tareas de mantenimiento de la paz o de ayuda humanitaria y los ataques indiscriminados, que violan principios fundamentales del derecho internacional humanitario, como la distinción entre civiles y bienes de carácter civil por un lado, y miembros de las fuerzas armadas y objetivos militares, por otro.

Como muestran los ejemplos que se incluyen en este informe, muchos de los actos perpetrados por grupos armados en Irak contra personas de origen palestino, incluidos el asesinato, la toma de rehenes, la tortura y el trato inhumano, así como los ataques contra civiles y bienes civiles, pueden constituir crímenes de guerra.

Las autoridades iraquíes y la Fuerza Multinacional están obligadas a respetar las normas de derechos humanos pertinentes y a proteger los derechos humanos de todas las personas en Irak, con independencia de su nacionalidad. La prohibición de la tortura u otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, que se halla recogida en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es absoluta según el derecho internacional. Cuando personas detenidas de origen palestino hayan sufrido presuntamente torturas u otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad iraquíes, las autoridades iraquíes están obligadas a investigar esas denuncias, a llevar a los presuntos responsables ante la justicia y a proporcionar reparación plena a las víctimas.(33) Las pruebas obtenidas mediante tortura no pueden utilizarse en los procesos judiciales contra las personas detenidas.(34)

En virtud del derecho de los derechos humanos, en concreto del artículo 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias o privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta. El Pacto también establece que toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma y que se le debe notificar sin demora de la acusación formulada contra ella.

El artículo 9 estipula que "[t]oda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo".

En virtud del principio de no devolución (*non-refoulement*), todos los Estados tienen la obligación de no devolver a ninguna persona a un país donde corra riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Esta norma consuetudinaria del derecho internacional es vinculante para todos los Estados, e implica no sólo la obligación de no expulsar a personas que se encuentren ya en el territorio de un Estado, sino también la de no impedir la entrada de personas en esas circunstancias a un Estado.

El principio de no devolución también puede encontrarse en tratados como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención contra la Tortura. Tanto Siria como Jordania son Estados Partes en la Convención contra la Tortura, cuyo artículo 3 establece que "[N]ingún Estado Parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura".

7 Conclusión

La población palestina refugiada de Irak ha sido víctima de graves abusos contra los derechos humanos, entre ellos secuestro, toma de rehenes, homicidio ilegítimo, tortura y otros malos tratos, a manos de milicias armadas que, al parecer, tienen vínculos con partidos políticos y grupos religiosos. Es objeto específico de hostigamiento como minoría debido al presunto trato preferente que recibía durante el régimen de Sadam Husein como consecuencia de la discriminación y los abusos graves contra los derechos humanos a que sometía el gobierno a los chiíes. Como la mayoría de los árabes sunníes, los palestinos refugiados en Irak también son sospechosos de apoyar o simpatizar con los iraquíes sunníes implicados en la insurgencia contra el gobierno, de mayoría chií, y la Fuerza Multinacional. Las fuerzas de seguridad iraquíes han aprehendido y detenido a muchos palestinos por este motivo. Al parecer algunos han sufrido torturas durante su detención. Los ataques contra los palestinos se multiplicaron tras el atentado con explosivos contra el santuario chií de Samarra el 22 de febrero de 2006.

Al menos 2.100 personas refugiadas de origen palestino se encuentran atrapadas en tres campos improvisados cerca de la frontera entre Irak y Siria, donde soportan condiciones espantosas, especialmente en el campo de Al Waleed, sin que al parecer exista una salida para su difícil situación.

Aproximadamente 15.000 personas de origen palestino siguen en Irak y, como demuestra este informe, se encuentran a merced de los ataques de los grupos armados y expuestas a sufrir violaciones graves de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad iraquíes. Estas personas necesitan protección desesperadamente. Tanto el gobierno iraquí como la Fuerza

Multinacional no han podido o no han querido proporcionar protección efectiva a esta población refugiada. El ACNUR ha solicitado reiteradamente a las autoridades iraquíes y a la Fuerza Multinacional que proporcionen mayor seguridad y protección jurídica a las personas origen palestino refugiadas en Irak.

8 Recomendaciones

Al gobierno iraquí:

- Proporcionar asistencia inmediata a las personas de origen palestino refugiadas en los campos de Al Waleed y Al Tanf para abastecer sus necesidades, incluido el suministro regular y en cantidad suficiente de alimentos, agua, medicamentos y asistencia médica.
- Investigar los ataques contra personas de origen palestino por parte de grupos armados y milicias y juzgar a los responsables en procesos que respeten la normas internacionales de justicia procesal, sin que se les imponga la pena de muerte.
- Iniciar investigaciones prontas e imparciales sobre las denuncias de tortura y otras formas de maltrato infligidas por las fuerzas de seguridad iraquíes a personas detenidas, sean éstas palestinas o de cualquier otro origen..
- Acusar de delitos comunes reconocibles y juzgar sin demora y en procesos que respeten las normas internacionales de justicia procesal a las personas detenidas, sean palestinas o de cualquier otro origen, o, en su defecto, ponerlas en libertad.
- Emitir instrucciones claras, indicando que se investigarán y no se tolerarán las violaciones de los derechos de las personas de origen palestino por parte de funcionarios iraquíes y que los responsables comparecerán ante la justicia sin que se les imponga la pena de muerte.
- Garantizar protección a todas las personas de origen palestino de Irak, incluidas las que hayan recibido amenazas o corran riesgo de sufrir abusos a manos de grupos armados.

A la Fuerza Multinacional, en especial al gobierno de Estados Unidos:

- Facilitar protección a las personas de origen palestino de Irak.
- Garantizar que ninguna persona detenida, sea de origen palestino o no, será entregada a las fuerzas de seguridad iraquíes hasta que se instauren las salvaguardias apropiadas contra la tortura y otros malos tratos.
- Cooperar con los gobiernos de Irak y Siria para garantizar que se proporciona asistencia de inmediato a las personas de origen palestino refugiadas en los tres campos ubicados junto a la frontera entre Irak y Siria, mediante la provisión de ayuda económica, técnica y en especie.
- Adoptar de inmediato medidas para facilitar el reasentamiento en Estados Unidos de las personas refugiadas de origen palestino que han huido de Irak y continúan en el país, otorgando prioridad a las más necesitadas de protección. Estas medidas no deben limitarse a la aceptación de un número simbólico de reasentamientos, sino formar parte de un incremento general de los reasentamientos de personas refugiadas desplazadas por el conflicto en Irak y constituir una parte importante de la solución a la crisis actual.

A los gobiernos sirio y jordano:

- Permitir a las personas refugiadas de origen palestino que deseen abandonar Irak la entrada en su territorio, de acuerdo con su obligación, emanada del derecho internacional, de permitir la entrada a las víctimas de persecución que busquen protección.
- Garantizar que no se detendrá ni penalizará de ninguna otra forma a las personas refugiadas de origen palestino que utilicen pasaportes falsos para abandonar Irak.
- Respetar y proteger plenamente los derechos humanos de las personas refugiadas de origen palestino que lleguen de Irak.

A otros Estados que tienen frontera con Irak, los Estados árabes, la Unión Europea y otros miembros de la comunidad internacional:

- Dentro del espíritu de corresponsabilidad, colaborar con el ACNUR y con los gobiernos sirio y jordano en el reasentamiento de las personas refugiadas de origen palestino que abandonen Irak o que continúen en el país, otorgando prioridad a los casos más vulnerables de conformidad con las directrices del ACNUR en materia de reasentamiento.
- Poner fin a la transferencia de armas y material militar que se estén utilizando para cometer abusos graves contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en Irak.

A los líderes de los grupos armados de Irak:

- Poner fin de inmediato a todos los ataques contra civiles, entre ellos las personas refugiadas de origen palestino, incluidos secuestros y toma de rehenes, ejecuciones, tortura y otros malos tratos, y amenazas de muerte o de secuestro.
- Comprometerse públicamente a respetar el derecho internacional humanitario.
- Dejar claro a todos sus combatientes y simpatizantes que no se tolerarán los ataques contra civiles ni otras violaciones graves del derecho internacional humanitario.
- Expulsar de sus filas a las personas sospechosas de haber cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario.

A los líderes religiosos y de Irak y de otros lugares donde puedan ejercer su influencia:

- Condenar públicamente todos los ataques perpetrados por grupos armados contra personas refugiadas de origen palestino y otros civiles, incluidos los ataques indiscriminados y desproporcionados, la toma de rehenes, las ejecuciones, la tortura y los malos tratos, y declarar y divulgar ampliamente que dichos actos son siempre injustificables y no se deben llevar a cabo bajo ninguna circunstancia.

(1) Se considera refugiadas a todas las personas de origen palestino de Irak, incluidas las que han logrado huir del país y las que están abandonadas a su suerte en la frontera siria.

(2) Nota informativa del ACNUR, 2 de mayo de 2006 (Iraq: UNHCR welcomes Grand Ayatollah's Fatwa on Palestinians); ACNUR: Aide-Memoire, Protecting Palestinians in Iraq and Seeking Humanitarian Solutions for Those Who Fled the Country, pág. 1 <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/home/opendoc.pdf?tbl=SUBSITES&id=45b9c1672> .

(3) Organismo de Socorro y Obras Públicas de la ONU para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. (UNRWA), <http://www.un.org/unrwa/spanish/refugees/whois.html>

(4) Amnistía Internacional pide que se reconozca el derecho de todas las personas exiliadas por la fuerza a regresar a su país. El derecho a regresar no sólo es aplicable a las personas directamente expulsadas y a sus familias inmediatas, sin también a aquellos de sus descendientes que han mantenido lo que el Comité de Derechos Humanos de la ONU llama "vínculos estrechos y duraderos" con la zona. Los mismos principios se aplican a los ciudadanos israelíes que en un tiempo fueron ciudadanos de Irak y que huyeron o fueron expulsados de dicho país. Si han conservado vínculos estrechos con esos países y desean regresar, se les debe permitir hacerlo.

(5) Esta es una postura adoptada por la mayoría de los Estados árabes, de conformidad con una resolución de la Liga Árabe tomada el 11 de septiembre de 1965, Page 19 of 22

a fin de no perjudicar el derecho de retorno de los refugiados palestinos.

(6) Sesión informativa para la prensa del ACNUR, a cargo de Jennifer Pagonis, 3 de julio de 2007, Palacio de las Naciones, Ginebra.

(7) Gabriela Wengert y Michelle Alfaro: "¿Pueden los refugiados palestinos en Irak encontrar protección? En Revista Migraciones Forzadas, número 26, 4 de septiembre de 2006, pág. 19.
http://www.migracionesforzadas.org/pdf/RMF26/pag19_21_26.pdf .

(8) Sesión informativa del ACNUR, 2 de mayo de 2006.
<http://domino.un.org/UNISPAL.NSF/db942872b9eae454852560f6005a76fb/d6ee7b3f6c95b3f6852571620049ab35!OpenDocument>

(9) Palestine Monitor: "Palestinians allowed into Syria after two months on the Iraq-Jordan border", 9 de mayo de 2006.
http://www.palestinemonitor.org/nueva_web/updates_news/pngo/palestine_syria_jordan.htm

(10) The International Middle East Media Centre: "Attacks against Palestinian refugees in Iraq continues...", 14 de febrero de 2007.
http://www.imemc.org/article/47012?print_page=true

(11) <http://www.sistani.org/local.php?modules=extra&eid=2&sid=124>

(12) El 5 de abril de 2007 un atacante suicida que conducía un camión cargado de explosivos lo detonó cerca de la entrada principal de las oficinas de la televisión, en el barrio de Al Jami'a. El director adjunto del canal de televisión murió a causa de la explosión, y 12 personas resultaron heridas. El edificio sufrió grandes daños. El canal de televisión es propiedad del Partido Islámico, el mayor grupo político sunní de Irak, que ha tomado parte en el proceso político.

(13) Comunicados de prensa del ACNUR, 14 de diciembre de 2006.
<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/print?tbl=NEWS&id=4581769e4>.

(14) The New York Times: "As Palestinians Wait at Iraqi Border, Others Get Threats", por Kirk Semple, 25 de marzo de 2006.
<http://www.nytimes.com/2006/03/25/international/middleeast/25iraq.html?ei=5070&e...>

(15) Sunday Telegraph, 21 de enero de 2007.
<http://www.telegraph.co.uk/news/main.jhtml?xml=/news/2007/01/21/wirq121.xml>

(16) Mudiriyat Al Jara'im Al Kubra

(17) Centro de Noticias de las Naciones Unidas, "ACNUR expresa preocupación tras asalto a palestinos en Bagdad", 16 de marzo de 2007.
<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=9037&criteria1=Iraq>

(18) Ibíd.

(19) Ha'aretz: "Israel to grant West Bank entry to Iraqi Palestinians", Akiva Eldar, 30/07/2007. Esta decisión al parecer se tomó tras las presiones de Estados Unidos y la ONU, pero también como un gesto ante Mahmoud 'Abbas, en su rivalidad con Hamás. Según el mismo artículo, el gobierno israelí no considera que permitir la

Page 20 of 22

entrada a refugiados iraquíes sea un precedente que señale el retorno de los palestinos a los territorios. Los 41 palestinos que entrarán en la Franja de Gaza serán registrados como ciudadanos ordinarios de la Autoridad Palestina, pero no como refugiados.

(20) Noticias del ACNUR, "Fire sweeps through Al Tanf camp, injures 28 Palestinian refugees", 25 de abril de 2007. <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/print?tbl=NEWS&id=462f8b634>

(21) *Ibíd.*

(22) Noticias del ACNUR, 16 de mayo de 2007, "ACNUR solicita ayuda médica urgente para los palestinos atrapados entre Siria e Irak". http://www.eacnur.org/04_02_01.cfm?id=952

(23) Noticias del ACNUR, 15 de mayo de 2007, "UNHCR concerned about conditions for Palestinians at border camp", <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/iraq?page=news&id=468112b094>

(24) Reuters, 3 de agosto de 2007.

(25) *Ibíd.*

(26) Noticias del ACNUR, "Palestinians stuck on the border with Syria in desperate need of help", 26 de junio de 2007. <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/iraq?page=news&id=46812b094>.

(27) Para un examen del derecho internacional aplicable a los grupos armados de Irak, véase el documento de Amnistía Internacional Irak – A sangre fría: Abusos cometidos por grupos armados, Índice AI:MDE 14/009/2005, 25 de julio de 2005.

(28) La Corte Internacional de Justicia ha afirmado que el derecho de los derechos humanos continúa vigente en tiempo de conflicto armado. Véase Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, 9 de julio de 2004. Véase también Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación general No. 31: Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto, 26 de mayo de 2004, CCPR/C/21/Rev.1/Add.13

(29) Jean-Marie Henckaerts y Louise Doswald-Beck, Customary International Humanitarian Law,

2 volúmenes: Volume I. Rules, Volume II. Practice (2 Parts), Cambridge University Press, 2005, Rule 100.

(30) Irak ratificó el Pacto (que entró en vigor en 1976) en 1971. El cambio de gobierno en Irak no supone en modo alguno la finalización o variación del derecho de los derechos humanos aplicable en el país. El Comité de Derechos Humanos, responsable de la vigilancia de la implementación del Pacto, ha declarado que "[...] los derechos consagrados en el Pacto corresponden a quienes viven en el territorio del Estado Parte de que se trate. El Comité de Derechos Humanos, tal como muestra su arraigada práctica, ha considerado sistemáticamente que, una vez que las personas

tienen reconocida la protección de los derechos que les confiere el Pacto, esa protección pasa a ser subsumida por el

territorio y siguen siendo beneficiarias de ella las personas, con independencia de los cambios

que experimente la gobernación del Estado Parte [...] ", véase Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 26: Continuidad de las obligaciones, 8 de diciembre de 1997, CCPR/C/21/Rev.1/Add.8/Rev.1, párr. 4.

(31) Protocolo adicional I, artículo 50.

(32) Protocolo adicional I, artículo 43.

(33) Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

(34) Véase Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 20, Artículo 7: Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que reemplaza a la Observación general N° 7, 10 de marzo de 1992.